



ACTA Nº 4

Exp. 20240000000.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO “SERVICIO DE GESTIÓN DE ARCHIVO PARA LOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DEL INAP (2024-2026)”

En Madrid, a las 11:05 h del día 28 de mayo de 2024, se reúnen, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, las personas que a continuación se relacionan y que constituyen la mesa de contratación del organismo en el procedimiento indicado en el encabezamiento:

PRESIDENTA:	Dña. María Eugenia Gil Díaz
ABOGADO DEL ESTADO:	D. Pablo Crevillén Verdet
INTERVENTORA DELEGADA:	Dña. Marta Martín Amigo
VOCAL UNIDAD PROPONENTE:	Dña. María Jesús Álvarez Vidal ¹
VOCAL GERENCIA:	Dña. Susana del Cerro Sánchez ²
SECRETARIA:	Dña. Aránzazu Gómez Plaza

La reunión tiene por objeto el análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por los licitadores BETAN, S.A. con CIF: A28667707 y SERVIJARAMA SA con CIF: A80985377 en el procedimiento de referencia y a la vista del informe emitido por la unidad proponente del contrato.

Se significa que la empresa SERVIJARAMA SA con CIF: A80985377 no ha cumplimentado el trámite en plazo, y por lo tanto; en aplicación de los arts. 149, 326.2.c) y 336.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) queda excluida de la licitación.

En cuanto a la justificación ofrecida por BETAN, S.A. con CIF: A28667707, el informe emitido por la Unidad proponente del contrato ofrece la motivación siguiente:

“La empresa BETAN S.A. justifica su oferta económica alegando que es una empresa calificada como Centro Especial de Empleo de la Comunidad de Madrid, condición por la cual recibe ayudas que reducen los costes de personal. Además, los costes asociados a los traslados y recogida de documentación también se reducen porque cuentan con una logística ya implantada.

Teniendo en cuenta los elementos objetivos que permiten valorar si la oferta económica presentada por la empresa es desproporcionada, a la vista del informe y la documentación presentados, se desprende que debe ser aceptada por disponer de argumentos suficientes que permiten confiar en la viabilidad y seriedad de la oferta.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se considera justificada la oferta económica presentadas por la empresa BETAN S.A., y se propone continuar con el proceso de la licitación de referencia para la adjudicación del contrato. “

¹ Por suplencia de Francisco Mateos Cordero

² Por suplencia de Raquel Baeza Beltrán





En consecuencia, la Mesa acepta la justificación de la oferta anormalmente baja de BETAN, S.A. con CIF: A28667707, transformándose las puntuaciones provisionales en definitivas como sigue:

ADMINISTRATIVA				TÉCNICA (30p)	ECONÓMICA (70p)				
Empresa licitadora	CIF	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	conforme	TÉCNICA (30p)	PRECIO € (50p)	PUNTOS PRECIO	Nº DE AÑOS EXPERIENCIA DEL ARCHIVERO (20p)	PUNTOS EXPERIENCIA	TOTAL DEFINITIVO PUNTOS ECONÓMICA
1 BETAN, S.A.	A28667707	04/04/2024 10:56	✓	19	177.144,37	50,00	7	20	89,00
2 NORMADAT, S.A.	A80465792	04/04/2024 17:41	✓	26	233.193,46	38,27	5	20	84,27
3 Gestión de Archivos y Documentación, S.L. (GesArDoc)	B87140331	01/04/2024 9:47	✓	17	198.960,00	45,44	5	20	82,44
4 SERVIJARAMA SA	A80985377	04/04/2024 17:45	EXCLUIDO						
5 TOWER CONSULTORES S.L.	B81399735	03/04/2024 10:31	✓	13	228.142,31	39,33	5	20	72,33
6 FIDELIS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	B70294046	04/04/2024 13:22	✓	13	238.000,00	37,27	5	20	70,27
7 NUNSYS, S.A.	A97929566	04/04/2024 12:02	✓	3	227.161,67	39,54	5	20	62,54
8 ALBALÁ GESTIÓN DOCUMENTAL SL	B42891978	03/04/2024 17:57	✓	14	239.000,00	37,06	3	10	61,06





A la vista de cuanto antecede, la Mesa propone la adjudicación del contrato a la empresa **BETAN, S.A.** con **CIF: A28667707**.

Esta propuesta de adjudicación será elevada al órgano de contratación, requiriéndose al licitador propuesto para que acredite, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar que se establecen en las páginas 20 y ss. del PCAP. Concluida esta sesión, se levanta acta y se procederá a requerir al licitador, quedando condicionada la adjudicación a la recepción de la documentación acreditativa de requisitos mencionados.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:24 del 28 de mayo de 2024

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Aránzazu Gómez Plaza

María Eugenia Gil Díaz

